

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1783 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, por el presente, anuncia:

Que en este Juzgado se tramita el Concurso Abreviado Voluntario núm. 309/2010, de la mercantil Piscinas Castellón, S.L., seguido en este Órgano Judicial, a instancia del Procurador Sr. Óscar Colón Gimeno, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 26/07/2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D.Carlos José Núñez López, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía acordar y acordaba la conclusión del concurso de Piscinas Castellón, S.L, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios que se fijarán en los estrados de este Juzgado y anótese la conclusión en el Registro Mercantil expidiéndose el oportuno mandamiento.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévese el original al Libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma Carlos José Núñez López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón.

Y para que conste a efectos de publicidad se expide el presente.

Castellón de la Plana, 18 de noviembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140001224-1